Shushufindi, 05 de marzo de 2020

Señor EDWIN HERNAN JORDAN ARIAS Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad a la con la disposición transitoria tercera de la escritura pública constitutiva de la compañía YAMANUNKA OIL SERVICES CIA.LTDA., se le nombra a usted PRESIDENTE, para un período de dos años; tal como consta en su Art. 21 del referido estatuto social, cargo en el cual deberá permanecer hasta ser legalmente reemplazado.

Sus atribuciones y deberes como PRESIDENTE constan en el Art. 22 de la escritura pública constitutiva de la compañía YAMANUNKA OIL SERVICES CIA.LTDA, celebrada el VEINTE (20) de FEBRERO del DOS MIL VEINTE (2020), ante la Notaria PRIMERA del Cantón CEVALLOS.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie del presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente.

ERNESTO FERNANDO JUEPA ENTZA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **YAMANUNKA OIL SERVICES CIA.LTDA.**, que se me confiere según el nombramiento precedente.

Shushufindi, 05 de marzo de 2020

EDWIN HERNAN JORDAN ARIAS

human

C.I. 1803842424

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. Nº 514 - 17-08-2011

SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifico que, bajo la partida número 37, Folio No. 19vta, Tomo Primero, con fecha once de Junio del año dos mil veinte, queda inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía YAMANUNKA OIL SERVICES CIA. LTDA.,- A favor de: JORDAN ARIAS EDWIN HERNÁN.- Lo Certifico.- Shushufindi, once de Junio del año dos mil veinte.-

PIEDAS

REGISTRADORA (E)

DE LA PROPIEDAD

PROGRES





